

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha: 09/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 029 2016 00820	Ejecutivo Singular	INCELTA S.A.S.	SUAREZ SOTO RAFAEL HU	Auto ordena entregar títulos	08/09/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIANA DEL PILAR VELEZ R
SECRETARIO

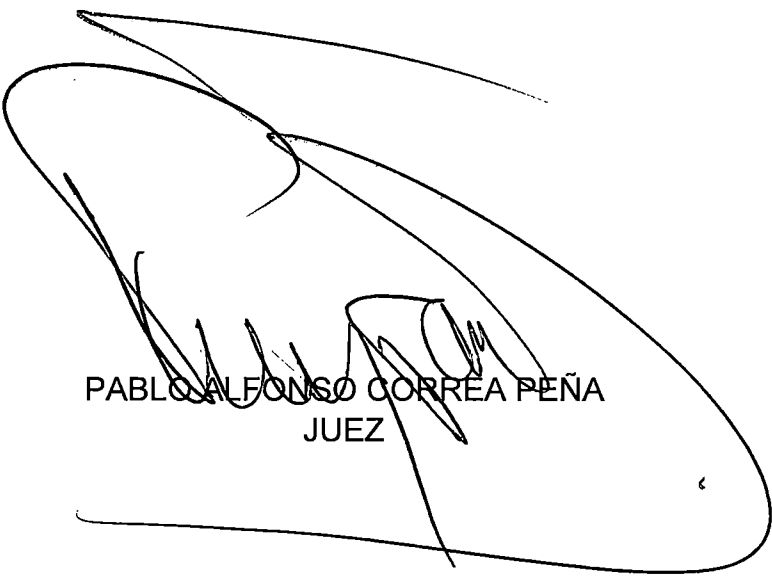
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., Ocho (08) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022).

2015-00755

Encontrándose las presentes diligencias el Despacho dispone:

1. Se reconoce personería al abogado WILLIAM REINA ORTIZ como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.
2. La secretaria actualice el oficio No 3908 de fecha 18 de agosto del 2017, a fin de que se le dé el trámite correspondiente., déjense las constancias de rigor.

CUMPLASE,



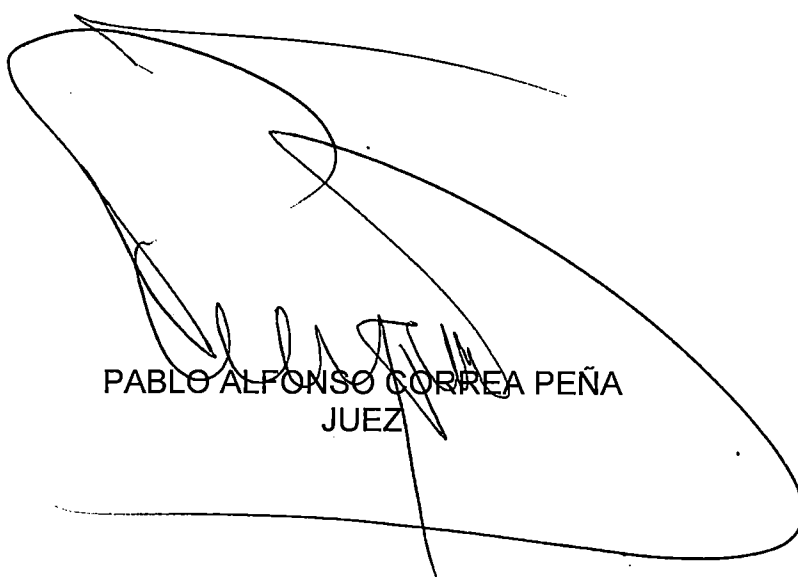
PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., Ocho (08) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022).

2016-00820

La secretaria proceda a hacer la entrega de los títulos existentes en este proceso, lo anterior a favor del señor RAFAEL HUMBERTO SUAREZ SOTO.

NOTIFIQUESE,


PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL	
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	
Bogotá, D.C.	- 9 SEP 2022
La providencia anterior notificada por anotación	
en Estado No.	69
de esta misma fecha:	
Secretario (a):	